



Documento de Pliegos

Número de Expediente **2/2020**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 21-09-2020 a las 18:24 horas.



Suministro e instalación de caldera de biomasa y construcción de sala de caldera en el teatro de Orcera

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 57.430 EUR.

→ Importe 69.490,3 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 57.430 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 3 Mes(es)

→ Clasificación CPV

→ 42160000 - Instalaciones de calderas.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ [2 Contenido del clausulado.pdf](#)

→ [3 Cuadro resumen.pdf](#)

→ [4 Anexos.pdf](#)

→ Tipo de Contrato Suministros

→ Subtipo Adquisición

→ Lugar de ejecución ES616 Jaén Teatro Municipal Orcera

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=nSa9mYHX2lvYnTkQN0%2FZA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Orcera**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=OU1Bwl33gzyiEJrVR_qloyA%3D%3D

Dirección Postal

→ Plaza de la Iglesia, 1

→ (23370) Orcera España

→ ES616

Contacto

→ Teléfono +34 953480154

→ Fax 953480155

→ Correo Electrónico secretaria@orcera.es

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Orcera

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 06/10/2020 a las 23:59

Dirección Postal

→ Plaza de la Iglesia, 1
→ (23370) Orcera España

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Orcera

Dirección Postal

→ Plaza de la Iglesia, 1
→ (23370) Orcera España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 06/10/2020 a las 23:59
→ Observaciones: Ver clausula séptima apartado segundo del PCAP

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura de proposiciones

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 08/10/2020 a las 09:00 horas
→ Ver cláusula décima del PCAP

Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Orcera

Dirección Postal

→ Plaza de la Iglesia, 1
→ (23370) Orcera España

Lugar

→ Salón de plenos del Ayuntamiento (Vía telemática)

Dirección Postal

→ Plaza de la Iglesia, 1
→ (23370) Orcera España

Tipo de Acto : Privado

Objeto del Contrato: Suministro e instalación de caldera de biomasa y construcción de sala de caldera en el teatro de Orcera

→ Valor estimado del contrato 57.430 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 69.490,3 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 57.430 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 42160000 - Instalaciones de calderas.

→ Plazo de Ejecución

→ 3 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Teatro Municipal

→ Condiciones Según PCAP y Proyecto técnico

→ Subentidad Nacional Jaén

→ Código de Subentidad Territorial ES616

Dirección Postal

→ Fragata, 5

→ (23370) Orcera España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - Ver cláusula vigésimo sexta del PCAP

Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios Ver vigésimo cuarta del PCAP

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - La capacidad de obrar de los empresarios se acreditará mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de Sector Público acredita, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

→ No prohibición para contratar - la no concurrencia de prohibiciones de contratar se acreditará mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de Sector Público acredita, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - La Solvencia Técnica del empresario, se entenderá acreditada, por la presentación del siguiente medio: a.-) Una relación de los principales suministros (contrato mixto suministro-obra) realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Ver cláusula sexta del PCAP.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - La Solvencia Económico-Financiera se entenderá acreditada mediante la presentación del volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor estimado del contrato. Dicho criterio se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. También será admisible la declaración del Impuesto de Sociedades. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante la presentación de la Declaración Resumen Anual del Impuesto sobre el valor añadido (Modelo 390). Ver cláusula sexta del PCAP

→ Otros - La Solvencia Económico-Financiera se entenderá acreditada con el justificante de la existencia de un Seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del presente contrato. Ver cláusula sexta del PCAP

Preparación de oferta

→ **Sobre** Archivo electrónico A

→ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios sometidos a juicios de valor

→ **Evento de Apertura** Apertura de proposiciones

→ **Descripción** Archivo electrónico contenedor de la documentación administrativa y documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor.

Preparación de oferta

→ **Sobre** Archivo electrónico B

→ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ **Evento de Apertura** Apertura de proposiciones

→ **Descripción** Archivo electrónico contenedor de la proposición económica y documentación cuantificable de forma automática

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Inscrito en el registro de huella de carbono del Ministerio de Agricultura, Pesca, alimentación y Medio Ambiente

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→ **Ponderación** : 5

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 5

→ Mantenimiento de las instalaciones objeto del contrato

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→ **Ponderación** : 10

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 10

→ Menor tiempo de respuesta en mantenimiento/repación

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→ **Ponderación** : 10

- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 10
- Por acreditar la certificación de los sistemas de calidad que se enuncian
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 15
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 15
- Por ampliación del plazo de garantía
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 10
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 10
- Por estar inscrito en el listado de proveedores de servicios energéticos del registro del instituto para la diversificación y ahorro de la energía
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 5
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 5
- Por haber tramitado y justificado favorablemente expedientes de incentivos con la agencia Andaluza de la energía
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 20
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 20
- Por ser la empresa ejecutora del servicio
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 5
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 5
- Relación de las instalaciones mantenidas en la actualidad sobre el objeto del contrato
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 5
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 5

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Memoria técnica
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 15
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 15

→ Se aceptará factura electrónica